



## **Fondo Sectorial de Investigación para la Evaluación de la Educación**

# **Convocatoria de Investigación en Evaluación de la Educación CONACYT-INEE 2016 - 1**

### **INTRODUCCIÓN**

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT), han establecido el fideicomiso denominado “Fondo Sectorial de Investigación para la Evaluación de la Educación” (en adelante Fondo).

Este Fondo constituye para el INEE, un instrumento privilegiado para consolidar su labor de fomento e impulso a la investigación en evaluación, que permitirá generar conocimiento para conservar y mejorar la solidez técnica de las evaluaciones y de los instrumentos, así como para orientar y capacitar en el uso de los resultados de las evaluaciones y contar con los elementos necesarios para proponer innovaciones educativas para su uso en las aulas. Finalmente, posibilitará el planteamiento de recomendaciones o directrices dirigidas a mejorar la calidad y la equidad de la educación.

La Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT), en su artículo 2, establece promover el desarrollo y la vinculación de la ciencia básica, el desarrollo tecnológico y la innovación asociados a la actualización y mejoramiento de la calidad de la educación y la expansión de las fronteras del conocimiento, así como convertir a la ciencia, la tecnología y la innovación en un elemento fundamental de la cultura general de la sociedad.

Del mismo modo, el contexto y las atribuciones constitucionales y legales bajo las cuales el INEE puede desarrollar investigación en materia de evaluación educativa, están contenidas en los artículos 3º constitucional; artículos 27 fracciones VIII, XI, XIV y XVII, 43 y 53 de la Ley del INEE; y, 12, 70 y 74 del Estatuto Orgánico del propio Instituto.

Este Fondo tiene el propósito de apoyar y financiar la realización de investigación científica y académica que contribuya a la consolidación del INEE como un organismo reconocido por su autoridad en materia de evaluación de la educación y para ello el CONACYT y el INEE:

## CONVOCAN

A las instituciones de educación superior públicas y privadas, centros de investigación y desarrollo, organizaciones no gubernamentales y personas dedicadas a la investigación científica y educativa, así como al desarrollo tecnológico, que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), a presentar propuestas de investigación que respondan a las Demandas Específicas del Sector Evaluación de la Educación, descritas en este documento.

### 1) Objetivo de la convocatoria

El objetivo de este fondo sectorial es el otorgamiento de apoyos financieros para la realización de investigaciones científicas en materia de evaluación educativa.

### 2) Demandas

Las Demandas Específicas del Sector a detalle y las modalidades de apoyo se describen en los Términos de referencia de la presente Convocatoria.

**Demanda 1 Evaluación de los aprendizajes de los alumnos de educación básica.** Incluye la evaluación de los aprendizajes a gran escala y en el aula, así como el estudio de factores asociados al logro educativo.

**Demanda 2 Evaluación de los aprendizajes de los alumnos en situación vulnerable.** Comprende la evaluación de los aprendizajes y el análisis de los factores asociados al logro educativo de grupos de alumnos en situación de vulnerabilidad, entre los que se incluyen migrantes, indígenas y alumnos con necesidades educativas especiales.

**Demanda 3 Evaluación de los aprendizajes de los alumnos de educación media superior.** Considera la evaluación de los aprendizajes y el análisis de los factores asociados al logro educativo de los estudiantes de los diferentes subsistemas de la educación media superior.

**Demanda 4 Estudios sobre las trayectorias educativas y laborales de los jóvenes.** Considera el análisis de información sobre las trayectorias educativas y laborales de los alumnos.

**Demanda 5 Estudios sobre análisis secundarios y explotación de las bases de datos.** Abarca el análisis de las evaluaciones nacionales, internacionales y estatales; análisis secundarios de pruebas como Excale, Planea, Cívica, PISA, LLECE, ENLACE y de otras bases de datos de evaluaciones realizadas en las entidades federativas.

**Demanda 6 Evaluación en el marco del Servicio Profesional Docente (SPD).** Involucra los cuatro procesos de evaluación del SPD de todos los actores educativos: docentes directivos y supervisores de educación básica y media superior.

**Demanda 7 Evaluación de la formación inicial y continua de los docentes de educación básica.** Abarca la evaluación de los programas y acciones para la formación inicial y de los procesos de acompañamiento y capacitación de los docentes de educación básica.

**Demanda 8 Evaluación de la formación continua de los docentes de educación media superior.** Comprende la evaluación de los programas y acciones para la formación en servicio de los docentes de educación media superior.

**Demanda 9 Evaluación de la práctica docente.** Incluye trabajos de investigación sobre evaluación de la práctica docente en los diferentes niveles educativos y modalidades de la educación obligatoria, considerando los diversos contextos en que desarrollan su práctica.

**Demanda 10 Evaluación interna de la escuela.** Comprende el estudio de la evaluación de las estrategias y actividades establecidas en la ruta de mejora escolar en función de las prioridades educativas de educación básica (logro de los aprendizajes, abandono escolar, normalidad mínima escolar, convivencia escolar, consejos escolares de participación social, descarga administrativa, fortalecimiento de la supervisión escolar y consejos técnicos escolares).

**Demanda 11 Evaluación de centros escolares de educación básica.** Abarca el estudio de las evaluaciones de los centros escolares respecto a su funcionamiento, infraestructura y recursos.

**Demanda 12 Educación media superior.** Involucra el estudio de la evaluación de los centros escolares de los distintos subsistemas de educación media superior, con respecto a su funcionamiento, infraestructura y recursos.

**Demanda 13 La normatividad de las distintas políticas y programas del Sistema Nacional de Evaluación Educativa (SNEE).** Incluye investigación sobre la normatividad en la que se sustentan las políticas y programas de evaluación educativa.

**Demanda 14 La articulación de las políticas de evaluación.** Incluye el estudio de la articulación y arreglos institucionales necesarios de las políticas de evaluación involucradas en el SNEE.

**Demanda 15 La evaluación del diseño e implementación de las políticas y programas educativos en los estados de la República.** Comprende los estudios que den cuenta de los avances de la Reforma Educativa como: articulación de los distintos actores del SNEE y el SEN, armonización de las leyes educativas a nivel estatal, seguimiento y monitoreo al cumplimiento de la normatividad del SPD en las entidades federativas.

**Demanda 16 Áreas Estatales de Evaluación.** Abarca el estudio sobre la operación de los centros e institutos de evaluación educativa en las entidades federativas.

**Demanda 17 El Servicio de Asistencia Técnica de la Escuela (SATE).** Comprende el conjunto de apoyos, asesoría y acompañamientos especializados a los docentes y directivos, con el propósito de mejorar la práctica docente y el funcionamiento de la escuela de educación básica.

**Demanda 18 Evaluación de la formación de evaluadores certificados de educación básica.** Abarca el estudio de los programas de formación y procesos de certificación de evaluadores de educación básica.

**Demanda 19 Evaluación de la formación de evaluadores de educación media superior.** Incluye el análisis de los programas de formación y procesos de certificación de evaluadores de educación media superior.

**Demanda 20 Evaluación del desempeño de los evaluadores certificados.** Comprende el seguimiento y evaluación del desempeño del evaluador certificado.

**Demanda 21 Investigación sobre la educación digital requerida para el manejo de plataformas tecnológicas de información educativa.** Comprende el análisis de tecnologías innovadoras para la gestión estratégica de la información y las prácticas de uso en el sector educativo.

**Demanda 22 Investigación sobre herramientas de gestión de información para la evaluación educativa y el uso de sus resultados.** Identificar las buenas prácticas en el uso de las herramientas tecnológicas para la enseñanza y uso de los resultados de las evaluaciones educativas.

**Demanda 23 Las mejores prácticas para la definición y adopción de la gobernanza de datos conforme a la cultura institucional.** Considera las estrategias para el diseño de sistemas de información educativa que permitan representar en modelos conceptuales la complejidad del sector.

### **3) Prepropuesta**

Los proponentes interesados en participar deberán enviar, en formato libre y en cinco cuartillas como máximo, una prepropuesta en la que se resuma la pertinencia de la misma, en atención a una o más Demandas Específicas del Sector estipuladas en esta Convocatoria, el objetivo general y los resultados esperados, la metodología general, el impacto potencial del proyecto y los mecanismos de transferencia, asimilación o adopción de resultados por parte del sector.

Los interesados cuyas prepropuestas sean dictaminadas como pertinentes, podrán proceder a enviar la propuesta completa para continuar con el proceso de evaluación.

Las prepropuestas y las propuestas completas recibidas se sujetarán a los procedimientos de evaluación, selección y de aprobación determinados en los Términos de Referencia.

### **JUICIOS DE VALOR**

Es interés del CONACYT y del INEE fomentar, en el marco de sus convocatorias, que las propuestas que recibe consideren la perspectiva de género, el cuidado del ambiente, y la apropiación social del conocimiento. Además promueve que tanto en la selección como en la ejecución de los proyectos se atiendan las medidas de transparencia vigentes.

Las solicitudes enviadas deberán ajustarse a las siguientes:

## **BASES**

### **1. Presentación de las solicitudes:**

- 1.1 Los proponentes deberán mantener vigente y actualizado su registro en el RENIECYT durante el período de evaluación y selección de las prepropuestas y las propuestas completas. Los proponentes que resulten apoyados, deberán mantener vigente su registro, hasta la total conclusión del proyecto.
- 1.2 Las propuestas deberán acompañarse de una carta de postulación institucional de conformidad con los Términos de Referencia, la falta de este documento implica que la propuesta no será evaluada y se procederá a su cancelación. Para la presentación de las prepropuestas esta carta es opcional. Si la prepropuesta es dictaminada como pertinente y la carta de postulación no fue anexada, es obligatorio

anexarla al enviar la propuesta completa. Si la carta de presentación fue anexada a la prepropuesta, ya no será necesaria al enviar la propuesta completa.

- 1.3 Las prepropuestas y propuestas completas deberán ser elaboradas de acuerdo a los Términos de Referencia que forman parte de esta Convocatoria, disponibles en las páginas electrónicas [www.CONACYT.mx](http://www.CONACYT.mx) y [www.inee.edu.mx](http://www.inee.edu.mx) y enviarse por internet vía el sistema de captura de propuestas del CONACYT, apegándose a las actividades y fechas indicadas en el siguiente calendario.

## 2. Calendario:

Actividad	Fecha
Apertura de la Convocatoria	15 de junio 2016
Fecha límite de recepción de prepropuestas	1 de agosto 2016
Publicación de resultados de pertinencia	29 de agosto 2016
Fecha límite de recepción de propuestas	3 de octubre 2016
Publicación de resultados finales	A más tardar el 30 de enero 2017

## 3. Consideraciones Generales:

- 3.1 No podrán solicitar apoyo al Fondo los miembros de su Comité Técnico y de Administración, o el personal administrativo, mandos medios o superiores adscritos al INEE o al CONACYT.
- 3.2 Solo serán sometidas al proceso de evaluación las prepropuestas y propuestas completas enviadas en tiempo y forma por internet, vía el sistema de captura de propuestas del CONACYT. Una vez concluido el plazo establecido para la presentación de las prepropuestas y propuestas completas, no será posible la reapertura del sistema.
- 3.3 El Responsable Técnico no podrá presentarse como Responsable Técnico de más de una propuesta ni como co-Responsable en otra propuesta.
- 3.4 No se permitirá el cambio de Responsable Técnico de la propuesta presentada, antes de la formalización del apoyo ni durante el primer año del

proyecto, a menos que existan causas de fuerza mayor, que deberán ser comprobadas.

- 3.5 No se apoyarán propuestas que ya cuenten con un apoyo de otro Programa o Fondo del CONACYT. El proponente bajo protesta de decir verdad, en el formato de solicitud, declarará que la propuesta que presenta al Fondo o una variante de la misma, no ha tenido o tiene financiamiento de un programa o instrumento del CONACYT.
- 3.6 Los Responsables Técnicos e integrantes de los equipos de investigación de proyectos apoyados deberán participar en las actividades nacionales que se realicen para difundir y aprovechar los resultados de la investigación.
- 3.7 Las propuestas de Responsables Técnicos que hayan dejado de presentar informes técnicos o financieros de proyectos financiados por el CONACYT aprobados con anterioridad, podrán ser evaluadas pero, en caso de ser aprobadas, no se les entregará recursos hasta que cumplan satisfactoriamente con dicha obligación.
- 3.8 No serán elegibles propuestas bajo la responsabilidad de investigadores que tengan adeudos o irregularidades en cualquiera de las Convocatorias anteriores de CONACYT, o procedimientos legales o administrativos en contra del CONACYT o el INEE.
- 3.9 En los Términos de Referencia se describen los criterios y requisitos de participación, evaluación, selección de propuestas, formalización y seguimiento de proyectos, así como los rubros financiables de la presente Convocatoria.
- 3.10 El número y monto de las propuestas completas aprobadas estará sujeto a su evaluación favorable y a la disponibilidad presupuestal del Fondo.
- 3.11 El Comité Técnico y de Administración del Fondo resolverá la interpretación y las cuestiones no previstas en esta Convocatoria y sus decisiones serán definitivas e inapelables.
- 3.12 La relación de prepropuestas dictaminadas como pertinentes y la de propuestas aprobadas por el CTA serán publicadas de acuerdo a lo estipulado en el calendario respectivo, en las páginas electrónicas del CONACYT ([www.CONACYT.mx](http://www.CONACYT.mx)) y el INEE ([www.inee.edu.mx](http://www.inee.edu.mx)).

### **Mayor información**

Para soporte técnico, favor de recurrir a la dirección:  
[cocst@conacyt.mx](mailto:cocst@conacyt.mx)

Para aclaraciones, recurrir a la dirección:  
[acfrancom@conacyt.mx](mailto:acfrancom@conacyt.mx), teléfono (55) 53-22-77-00, extensión 4508

La presentación de propuestas en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa a los términos y bases, así como a la normatividad expedida por el CONACYT o aplicable al caso.